



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de diciembre de 2020.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de ponerlo en conocimiento de la preocupación de los vecinos y vecinas de la Comisión de Fomento de San Javier, quienes desde el 03 de diciembre del corriente, padecen cortes de luz todos los días, entre las 12 horas y las 18 horas. Ellos/ellas manifiestan que, habiendo realizado los reclamos pertinentes, en las oportunidades que tuvieron lugar los cortes, se encuentran imposibilitados de realizar nuevos reclamos, por que se los identifica con el número de reclamo, y como tampoco tiene respuesta el reclamo eventualmente iniciado, el sistema no les permite iniciar nuevos reclamos.

En este marco, por medio del presente, corresponde solicitarle que que requiera al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO.

Acompañantes: María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Ignacio CASAMIQUELA, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Eugenia MARTINI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Horacio ALBRIEU, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO y Antonio Ramón CHIOCCONI.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe cuáles son los parámetros técnicos utilizados para definir la calidad del suministro de energía.
2. Informe si ha recibido denuncias por cortes en el suministro de energía, por parte de la empresa EDERSA, en la Comisión de Fomento de San Javier. En caso positivo, detalle la cantidad.
3. Informe si ha solicitado un informe a la empresa EDERSA, respecto de la calidad del servicio en la Comisión de Fomento de San Javier. En caso positivo, sírvase adjuntar la respuesta.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Informe las acciones llevadas adelante por en EPRE ante incumplimiento en la prestación del servicio de electricidad.
5. Informe si prevé algún tipo de sanción económica, en caso de que la empresa haya incumplido en suministro del servicio en la Comisión de Fomento de San Javier.
6. Especifique, en su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado o que prevé llevar adelante ante la empresa EDERSA, en pos de garantizar la provisión de un servicio público de calidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Ignacio CASAMIQUELA, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Eugenia MARTINI, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Horacio ALBRIEU, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, Antonio Ramón CHIOCCONI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cuáles son los parámetros técnicos utilizados para definir la calidad del suministro de energía.
2. Si ha recibido denuncias por cortes en el suministro de energía, por parte de la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), en la Comisión de Fomento de San Javier. En caso positivo, detalle la cantidad.
3. Si ha solicitado un informe a la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), respecto de la calidad del servicio en la Comisión de Fomento de San Javier. En caso positivo, sírvase adjuntar la respuesta.
4. Las acciones llevadas adelante por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) ante el incumplimiento en la prestación del servicio de electricidad.
5. Si prevé algún tipo de sanción económica, en caso de que la empresa haya incumplido el suministro del servicio en la Comisión de Fomento de San Javier.
6. Especifique, en su calidad de organismo regulador, el tipo de intervención que ha llevado o que prevé llevar adelante ante la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), en pos de garantizar la provisión de un servicio público de calidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de diciembre de 2020.